

Sección nº 01 de la Audiencia Provincial de Madrid

C/ de Santiago de Compostela, 96 , Planta 4 - 28035

Teléfono: 914934435,914934730/553

Fax: 914934551

MMG236

39000074



(01) 30676289396

N.I.G.: 28.079.00.1-2012/0030979

Delito: Estafa

O. Judicial Origen: Juzgado Mixto nº 01 de Getafe

Procedimiento Origen: Diligencias Previas Proc. Abreviado 1541/2006

Ejecutoria Penal 34/2016 (Procedimiento Abreviado 89/2012)

Contra: RESPONSABLE CIVIL SUBSIDIARIO: HOUSTON CASUALTY COMPANY EUROPE SEGUROS Y REASEGUROS S.A y D./Dña. DAVID MORENO PINGARRON Procurador D./Dña. CARLOS BLANCO SANCHEZ DE CUETO y Procurador D./Dña. MARIA LUISA MARTINEZ PARRA

Letrado D./Dña. LUIS IGNACIO SANCHEZ GONZALEZ y Letrado D./Dña. JOSE ANTONIO HERNAEZ RODRIGO

Acusación Particular: D./Dña. OSCAR [REDACTED] Y OTROS, D./Dña. [REDACTED]

PROVIDENCIA

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Primera

Magistrados

D Alejandro Benito López

D^a Adela Viñuelas Ortega

D^a Elena Perales Guilló

En Madrid, a VEINTIDOS de septiembre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta del escrito presentado por la representación de la Cooperativas CAPITAL y CUNA se tiene por comunicado el número de cuenta para efectuar las transferencia solicitada de 1.964.160 euros en favor de los cooperativas que figuran en las

listas que previamente adjuntó, y procédase por el Letrado de la Administración de Justicia de este Tribunal a disponer la transferencia de la suma total que se haya consignado por HCCI en concepto de principal por dichos cooperativistas, tras la correspondiente comprobación con la lista del agrupado 2 corregida de HCCI respecto de las personas y las cantidades.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de súplica ante este tribunal en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación a cada una de las partes.

Así lo acuerda la Sala y firma el Presidente, de lo que doy fe.